

Legislación Nacional

DECRETO 2115/1991 FUERZAS ARMADAS FUERZAS DE SEGURIDAD Remuneraciones. Compensación por inestabilidad de residencia. Implementación. Prórroga del 10/10/1991; publ. 17/10/1991 Visto lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y Considerando: Que es necesario prorrogar la vigencia del decreto 2000 de fecha 20 de septiembre de 1991, en razón de mantenerse las causales que motivaron su sanción. Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo nacional por el art. 86 inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Prorróganse a partir del 1 de octubre de 1991, los beneficios del decreto 2000/1991. Art. 2.- Los gastos emergentes de la aplicación de lo dispuesto por el presente decreto, serán imputados a las partidas específicas del presupuesto general de la Administración Pública nacional vigente. Art. 3.- Comuníquese, etc. Menem – González – Cavallo